

Constancia Secretarial: el 13 de septiembre de 2021 ingresa a despacho con informe de liquidación judicial, para decidir lo que corresponda.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2019-01393

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el Juzgado
RESUELVE:

NUMERAL ÚNICO: Remitir de manera inmediata este proceso ejecutivo a la Superintendencia de Sociedades, dado que la demandada Alimentos el Jardín S.A., ingresó en proceso de liquidación judicial mediante auto del 26 de octubre de 2020, radicado 2020-01-564369, emitido por la citada Superintendencia. Lo anterior con fundamento en el numeral 12 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 54 del 17 DE
SEPTIEMBRE DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina
Juez

Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10be21c8af0943dc0d89d40befb5441fd78fc16b697ae3a3b82f2bae9c90d11c

Documento generado en 13/09/2021 03:51:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>